ACUERDO 09/2012 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.

## CONSIDERANDO

- 1. Lo establecido en la cláusula 172 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- 2. El Calendario Escolar para el periodo de 2011-2012.

## LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN LA SIGUIENTE:

## CLÁUSULA

**ÚNICA**. El segundo periodo de vacaciones del año será de 26 días naturales, del 30 de julio al 24 de agosto de 2012.

México, D. F., a 8 de mayo de 2012.

POR LA REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

POR LA REPRESENTACIÓN DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

IRIS SANTACRUZ FABILA

Secretaria General

ARTURO VEGA ZALDÍVAR
Secretario General